

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el expediente del proceso informándole lo siguiente: (i) en audiencia celebrada el 30 de marzo de 2022 se aprobó el inventario y se designó como partidores a los a los apoderados JUAN FELIPE DÍAZ SÁNCHEZ y JAIME IVÁN CEBALLOS CUERVO; (ii) el día 12 de octubre de 2022 los referidos apoderados judiciales presentaron trabajo de partición; (iii) por auto del 14 de octubre de 2022, no se tuvo en cuenta el trabajo de partición por no anexarse prueba que soportara que la situación fiscal del patrimonio líquido hubiere sido reportada ante la DIAN, por lo que se requirió aportar prueba de que dicha situación estaba solventada; (iv) el día 7 de febrero de 2023 se recibió respuesta a requerimiento hecho a la DIAN, donde informó que “NO FIGURAN obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de(los) causante(s)”.

En la fecha, **26 DE ABRIL DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: ÁNGEL OCTAVIO SÁNCHEZ
INTERESADOS: HÉRICA PATRICIA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
EDISON OCTAVIO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
RADICADO: 170014003010-2021-00673-00

Dentro del presente proceso y vista la constancia secretarial que antecede se corre traslado del trabajo de partición allegado por la parte interesada, por el término de **CINCO (5) DÍAS** a partir de la notificación del presente auto a todas las personas interesadas para que en los términos del numeral primero del artículo 509 formulen las objeciones que consideren pertinentes señalando expresamente los hechos que las fundamentan.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 067 del 27 de abril de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5194a8a729994218dfaf912c89697f28340d21ce029cf10073a9b7a92223a8f**

Documento generado en 26/04/2023 11:31:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>